UNIVERSIDAD SAN PABLO - CEU

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

INGENIERÍA INFORMÁTICA



PROYECTO FINAL DE CARRERA

<TÍTULO DEL</p>
PROYECTO FINAL DE CARRERA>

Autor: José Carlos Jiménez Gómez Director: Raúl García García

11 de julio de 2014

Versión SVN

Rev: **45**

2014-07-11 09:42:58 +0200 (vie, 11 jul 2014)

por betisman@gmail.com

URL: https://pfc-carlosjg.googlecode.com/svn/trunk/doc/memoria/pfc.tex

Pagina reservada para la calificación del proyecto

Resumen

Con el creciente desarrollo de la tecnología y su implantación en la mayoría de los campos de la vida cotidiana, es inevitable pensar en soluciones electrónicas para un elemento tan importante de nuestra sociedad como son los procesos electorales.

Encontramos procesos electorales en multitud de organizaciones, desde estados nacionales a empresas privadas, pasando por juntas de administraciones u organismos públicos.

En cambio, contrario a lo que puede parecer por el intenso uso de las nuevas tecnologías en campos como las transacciones bancarias, telemedicina, comunicaciones o gestiones con la Administración, en el mundo electoral no se está terminando de introducir el voto telemático a gran escala. De hecho, aunque encontramos algunas excepciones como pueden ser Estonia, Venezuela, Brasil y algunos territorios más reducidos, no se utiliza a estos niveles en la totalidad del proceso electoral, quedando reducido a algunas fases del proceso o, simplemente, a ninguna.

En este PFC, vamos a evaluar la implantación del voto telemático a pequeña escala para tratar de escalar los problemas que comportan a nivel nacional. Para ello, vamos a realizar un sistema de voto por internet que soportará de forma íntegra las elecciones a la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad San Pablo CEU.

A partir de este desarrollo, trataremos de hacer frente, a pequeña escala, a los problemas que nos encontramos en estas grandes elecciones, aunque para ello tengamos que establecer requisitos que resulten exagerados para la consecución de la elección que implementamos por su simplicidad frente a un proceso a nivel nacional o autonómico.





Índice general

Re	sum	en	O'C'C'	Ш	
Abstract Agradecimientos					
ĺno	dice (de Figu	ıras	VIII	
ĺno	dice (de Tabl	as O O O	IX	
1.	Intro	oducció	in A L C C C C C C C C C C C C C C C C C C	10	
	1.1.	Motiva	ación del Proyecto	11	
	1.2.	Antece	edentes	12	
	1.3.	Estado	o de la cuestión	13	
		1.3.1.	Voto electrónico	13	
		1.3.2.	Certificados Digitales	16	
		1.3.3.	Smart Cards	16	
		1.3.4.	DNIe	16	
		1.3.5.	Tarjeta Universitaria Inteligente - TUI	16	
		1.3.6.	Voto por internet (i-voting)	16	
	. 4		1.3.6.1. Estonia	16	
4		O.	1.3.6.2. Suiza	17	
5			1.3.6.3. UNED	17	
			1.3.6.4. Votescript	17	
		1.3.7.	Voto por internet en la EPS	17	
	1.4.	Anális	is del sistema real	17	
		1.4.1.	Elecciones a la Junta de Escuela de la EPS	17	
			1.4.1.1. Definición de la Junta de Escuela	17	
			1.4.1.2. Proceso electoral	19	

		Índice G	General	
				.0
		1.4.1.2.1. Plazos	. 19	
		1.4.2. Elecciones de delegados de curso en la EPS	. 19	
	1.5.	Metodología	. 19	· . P
		1.5.1. Documentación	. 19	
_				
2.		teamiento	20	
	2.1.	Objetivos finales del proyecto	. 20	
		2.1.1. Descripción del sistema real	. 20	
	2.2.	Alcance del proyecto	20	
	2.3.	Especificación de requisitos	. 20	
	2.4.	Fases del proceso electoral	. 21	
		2.4.1. Fase preelectoral	. 22	
		2.4.1.1. Definición de los límites o reglas de la elección .	. 22	
		2.4.1.2. Elaboración del censo	. 22	
		2.4.1.3. Registro de votantes	. 23	
		2.4.1.4. Presentación de las candidaturas	. 24	
		2.4.2. Fase electoral	. 24	
		2.4.2.1. Identificación del votante	. 24	
		2.4.2.2. Votación	. 28	
		2.4.3. Fase postelectoral		
3.	Ries	gos	30	
	3.1.	Identificación y gestión de riesgos	. 30	
		3.1.1. Identificación de riesgos	. 30	
	•	Al no	00	
4.		ción	33	
	4.1.	Roles	. 33	
D:I	- li - a		24	

Índice de figuras

1.1.	U.S. Patent 0,090,646 – Electrographic Vote-Recorder: Primera	
	patente de Thomas A. Edison. Permitía un voto de tipo 'A favor'	
	o 'En contra' a través de dos interruptores. (1869). Fuente: Wikipedia	12
1.2.	Electrographic Vote-Recorder: Fotografía del invento de Thomas	
	A. Edison. Fuente: Rutgers.edu	13
4.1.	Diagrama de flujo del Sistema	33



Capítulo 1

Introducción

Este proyecto trata de entrar en la problemática del voto electrónico remoto frente al presencial, de las reticencias sociales y tecnológicas que influyen en su reducida implantación en procesos electorales de gran importancia y alto número de electores. Para ello, vamos a reproducir la situación a escala reducida. Plantearemos una posible solución al proceso necesario para llevar a cabo las Elecciones a la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad San Pablo - CEU.

Con este planteamiento es obvio que no vamos a solucionar las trabas técnicas y sociales del voto por internet a nivel de unas elecciones legislativas en, por ejemplo, España. Es un tema que se escapa del objetivo de este PFC, pero sí que vamos a tratar de identificar algunos de los agentes influyentes y buscar una posible solución aplicable a la elección a la Junta de Escuela.

Así, conseguiremos dos objetivos. Por un lado, estudiar la dificultad existente para la implantación del voto por internet en las elecciones nacionales. Por otro, un soporte electrónico al proceso completo de las Elecciones a la Junta de Escuela, con el cual obtendremos una mejora significativa en el mismo respecto a procesos anteriores.

Antes de entrar en detalle en el proceso, habrá que definir el tipo de votación que queremos implementar. No se habla en este PFC de voto electrónico como tal, ni siquiera de voto electrónico remoto. Lo que se quiere implementar es una solución de voto por internet, en el que no haga falta la presencia física del votante en el centro de votación, que tenga la oportunidad de ejercer su derecho al voto desde cualquier punto del planeta con conexión a internet. Este detalle, que puede parecer trivial al querer separarlo del concepto de voto electrónico, en realidad es fundamental. En un próximo capítulo se ahondará en ello, pero podemos avanzar que una de las grandes diferencias a tener en cuenta es que

con voto electrónico remoto, podemos utilizar máquinas de votación (que también emitirían el voto por internet), las cuales pueden generar un recibo con el voto emitido por el votante, al estilo de las papeletas que llenan la urna electoral, mientras que con el voto por internet puro, esto no es tan obvio. Con este mecanismo, la auditoría es más simple para el voto electrónico con máquinas en el centro de votación, pues se podrían contar las papeletas generadas. ¿Qué ocurre con el voto por internet, en el que no se generan estos recibos ni hay una urna física donde se depositan? ¿Qué ocurre si el sistema tiene fallas y no se contabilizan (o lo hacen de forma incorrecta) los sufragios, teniendo en cuenta que puede ser imposible un conteo físico de papeletas al no existir estas? Como estas, hay muchas cuestiones a las que el voto por internet debe dar solución de forma fiable antes de poder acometer su implantación en procesos electorales de envergadura e importancia.

La forma de llegar a la solución buscada debe comenzar identificando los factores que afectan a un proceso electoral general y, a continuación, personalizar los que se encuentran en el que vamos a estudiar. Una vez identificados estos agentes, definiremos las fases que comportan unas elecciones y estudiaremos cómo podrían ser apoyadas tecnológicamente, evaluando cómo llegar al punto óptimo de integración con el sistema tradicional para mejorar el proceso.

La primera fase se concentrará en desarrollar los sistemas asociados a la fase preelectoral. En ella, se recoge el censo electoral y se identifican tanto los candidatos como los diferentes cargos que se votan.

La segunda fase, la electoral, la identificamos con los procesos que se requieren durante el periodo que dura la elección (ya sea un día o varios). Esta consistirá en desarrollar los sistemas de identificación y validación de votantes, el sistema de votación, ss

1.1. Motivación del Proyecto

1.2. Antecedentes

El voto electrónico se lleva tratando de desarrollar e implementar desde hace bastante tiempo. Concretamente, podríamos datar el comienzo en el año 1868, cuando el inventor estadounidense Thomas Alva Edison (1847-1931) registró su primera patente, consistente en un instrumento simple para el recuento mecánico de votos. El instrumento se podía colocar en la mesa delante de cada congresista y tenía dos botones, uno para el voto a favor y otro para el voto en contra. Pese a considerarlo un avance, no consiguió ser aceptado en el Congreso de Washington, donde le dieron el siguiente motivo para argumentar el rechazo de los representantes a esta nueva tecnología: XXXXOJO "If there is any invention on Earth that we don't want down here, that is it. Joven, si hay en la tierra algún invento que no queremos aquí, es exactamente el suyo. Uno de nuestros principales intereses es evitar fraudes en las votaciones, y su aparato no haría otra cosa que favorecerlos".

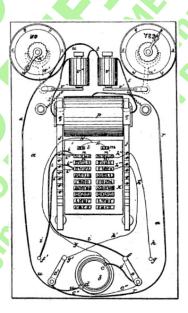


Figura 1.1: U.S. Patent 0,090,646 – Electrographic Vote-Recorder: Primera patente de Thomas A. Edison. Permitía un voto de tipo 'A favor' o 'En contra' a través de dos interruptores. (1869). Fuente: Wikipedia

A partir de este intento, el voto electrónico ha avanzado tecnológica y socialmente, logrando herramientas más sofisticadas y seguras en conjunción con un entendimiento, comprensión y, en algunos casos, aceptación de su uso. Estos factores han hecho posible que se hayan podido implementar soluciones e integrarlas en procesos electorales reales, ya sea a nivel nacional o de entidades o estamentos.

Se considera que el inicio del desarrollo del voto electrónico moderno está

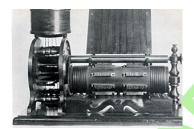


Figura 1.2: Electrographic Vote-Recorder: Fotografía del invento de Thomas A. Edison. Fuente: Rutgers.edu

datado en 1964, año en el que site condados de EEUU utilizaron un sistema de voto electrónico para las Elecciones Presidenciales.

1.3. Estado de la cuestión

1.3.1. Voto electrónico

Podemos estudiar el voto electrónico separándolo en varios niveles, dependiendo de su implantación en el proceso.

Nivel 0

Es el sistema de voto tradicional, sin hacer uso de elemenos electrónicos para llevar a cabo ninguna fase del proceso. Es el sistema que se ha venido utilizando desde las primeras votaciones hasta bien entrado el siglo XX y todavía en muchos territorios del planeta.

Voto electrónico sustitutivo

En este nivel, se sustituyen algunos procedimientos manuales o elementos utilizados en el voto tradicional por sistemas electrónicos determinados. Lo que se intenta es que el proceso de votación sea lo más parecido al que se ha venido llevando a cabo, pero pudiendo utilizar avances técnicos que mejoren el procedimiento en algunos de los puntos del mismo. Así, dependidendo de la legislación, el nivel democrático y social y la aceptación de la innovación tecnológica, se han adoptado procesos electorales en los que se hace uso de algunos elementos tales como tarjetas magnéticas o documento de identidad electrónico (para identificar al votante o incluso para emitir el voto), urnas de votación electrónica que recuentan los votos de forma automática (RFID, lector código de barras, etc.), pantallas de votación para selección de candidaturas (en EEUU es una de las formas en las que

se elige la opción a votar), sistemas de totalización y consolidación de resultados (para evitar el escrutinio manual), e incluso sistemas para guiar el recuento definitivo pasados unos días de la jornada electoral. Así podemos encontrar muchos más ejemplos.

Como se puede observar, todos los sistemas que se tienen en cuenta en este nivel están orientados a sustituir un elemento del proceso tradicional de votación. Todos están pensados para tener una función en el local electoral, ya sea para la identificación del votante, emisión del voto, escrutinio o (en otro tipo de local electoral) recuento definitivo. Aquí podemos observar, de paso, diferentes fases del proceso electoral, que son fácilmente reconocibles.

Voto electrónico remoto

En este nivel, el concepto del voto traspasa el local electoral común. Se trata de que el voto se transmita desde un punto de votación a una "urna remota". Dependiendo del punto de origen, podemos dividir este grupo en dos subgrupos, uno en el que los diferentes colegios electorales están interconectados entre si y otro en el que el voto se emite desde cualquier punto con conexión a internet.

Voto telemático en local de votación

En esta primera aproximación al voto telemático sigue pensándose en el sistema de voto tradicional en cuanto a que el votante ha de acudir a un local de votación acondicionado para ejercer su derecho al voto. En este local, encontraría una serie de sistemas de identificación (tanto personal frente a los miebros de mesa - como en el sistema tradicional - como telemático frente a una autoridad certificadora remota a través de una identificación digital) para superar el primer paso del proceso. Una vez cerrada la votación, se conectarían los diferentes colegios electorales para comunicar cada uno sus escrutinios y pasar los resultados para la fase de totalización.

Voto por internet

La aproximación del voto por internet es la más ambiciosa en términos tecnológicos y de seguridad. En esta, el votante puede ejercer su derecho al voto desde cualquier punto conectado a internet, como puede ser su propia casa o el lugar en el que se encuentre de viaje. La identificación del votante debe ser digital y remota. El voto emitido tiene que

ser transmitido a la urna electrónica remota que corresponda. No obstante, desde un punto de vista sociológico, este sistema tiene todavía una serie de retos que debe cumplir, como es el acceso universal al proceso de votación, ya que es complicado asegurar que la totalidad de la población podría hacer uso de un sistema informático de este tipo. Además, encontramos dificultades en cuanto a fraude electoral, ataques al sistema, tolerabilidad al fallo, etc.

Los sistemas de voto electrónico deberían tener como base antes de la implementación la consigna de aportar al proceso al menos las mismas garantías de seguridad que el sistema tradicional al que está sustituyendo / complementando. El voto presencial tradicional permite un recuento de la votación, lo mismo que la mayoría de los sistemas del primer nivel que hace uso de urnas electrónicas, pues generan un recibo o papeleta física. En cuanto al último nivel, esto no está tan claro, pues la mayoría de estos sistemas no generan un resguardo físico de los votos electrónicos emitidos, por lo que es complicado pensar en un recuento en caso de fallo o de duda de la autoridad electoral o del propio electorado.

Según publican Fujioka, Okamoto y Ohta [5], un sistema de voto secreto es seguro si cumple con los siguientes requisitos:

Completitud: Todos los votos válidos son contados de correctamente.

Solidez: Un votante deshonesto no puede interrumpir la votación.

Privacidad: Todos los votos deben ser secretos.

Unreusability: Ningún votante puede votar dos veces.

Elegibilidad: Nadie que no tenga permitido el voto puede votar.

Fairness: Nada debe afectar la votación.

Verificabilidad: Nafie puede falsificar el resultado de la votación.

- 1.3.2. Certificados Digitales
- 1.3.3. Smart Cards
- 1.3.4. DNIe

1.3.5. Tarjeta Universitaria Inteligente - TUI

En lo referente al voto electrónico...

En cuanto al estado de la cuestión del voto por internet, como hemos destacado, la experiencia más ambiciosa es, sin duda, las elecciones que se llevan a cabo en Estonia (1.3.6.1), que, desde el año 2005, proveen de un sistema de voto por internet a un cierto sector de la población.

Es destacable el desempeño de empresas como la española Scytl, que ha implementado sistemas de voto por internet para voto desde el extranjero para algunos condados de Estados Unidos, ciertos cantones de Suiza y varias provincias de India, la mayor democracia del mundo (en número de votantes). Otra empresa española, Indra, también tiene soluciones de voto por internet utilizados para elegir las cúpulas directivas de organismos como la Guardia Civil, universidades como la UAH (Universidad de Alcalá de Henares) o la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) e incluso de partidos políticos, como es el caso de UPyD (Unión Progreso y Democracia).

1.3.6. Voto por internet (i-voting)

Dentro de las soluciones de voto electrónico telemático, es importante el desarrollo que se ha hecho en cuanto al voto por internet.

1.3.6.1. Estonia

Estonia. Estonia es quizá el ejemplo más destacado en cuanto a la utilización del voto por internet en elecciones a nivel estatal. Desde el año 2005 lleva usando una solución de voto electrónico remoto no presencial complementando al voto tradicional. El impacto del voto electrónico sobre el electorado estonio ha ido evolucionando en cada comicio. En el 2005, el primer año en que se comenzó a utilizar, no llegó al 2% de los votantes los que se decantaron por votar por internet, mientras que en el 2014, este porcentaje superó el 30% de los sufragistas.

************* CONTINUAR INFO ESTONIA

- 1.3.6.2. Suiza
- 1.3.6.3. UNED
- 1.3.6.4. Votescript

1.3.7. Voto por internet en la EPS

En la Escuela Politécnica Superior de la Universidad San Pablo-CEU ya se realizó una elección por medio de voto electrónico. Sucedió en 2005, cuando en una colaboración entre la Universidad y la multinacional INDRA se celebró la primera elección de delegados de clase a través de voto electrónico con motivo del Día de Internet.

En esta experiencia, más de 600 alumnos de los últimos cursos de la Escuela Politécnica eligieron a sus delegados de clase a través de este sistema.

En la fecha de la elección, cada alumno emitió su voto a través de un nombre de usuario y una clave personal. Por motivos divulgativos, los organizadores de la elección determinaron que una parte del alumnado censado realizara la votación desde un aula de votación concreta, perteneciente al centro y adecuada para ello; mientras que el resto del alumnado debía elegir sus representantes desde algún equipo personal fuera del dominio de la Universidad.

Para que estas elecciones a través de Internet pudiesen llevarse a cabo la Universidad San Pablo-CEU tuvo que adaptar su normativa de régimen interno, pues la que tenía originalmente establecía únicamente la posibilidad de un sistema de voto presencial.

1.4. Análisis del sistema real

1.4.1. Elecciones a la Junta de Escuela de la EPS

1.4.1.1. Definición de la Junta de Escuela

Según el documento NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU [1], en su Artículo 9, "Las Facultades, Escuelas y Centros integrados o adscritos son las instancias responsables de la organización de la enseñanza e investigación, de acuerdo con las directrices emanadas de los órganos superiores de la Universidad, y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de aquellas otras

funciones que determinen las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y los restantes reglamentos universitarios."

A partir de esta definición, en el Capítulo II. De los órganos académicos, encontramos el Artículo 22, Tipos de órganos, donde se establece "(1c) que las Juntas de Facultad, Escuela o Centro son órganos colegiados". Y encontramos su definición en el Artículo 31, Las Juntas de Centros, donde podemos leer que "La Junta de Facultad, Escuela o Centro es el órgano colegiado de gobierno del mismo, que ejerce sus funciones con vinculación a los acuerdos del Patronato, Consejo de Gobierno y resoluciones del Rector."

También podemos destacar los artículos 32 y 33, donde se establece la composición y funciones de las Juntas de Facultad, Centro o Escuela:

Artículo 32: Composición de las Juntas

La Junta de Facultad, Escuela o Centro estará compuesta por miembros natos y electos.

Son miembros natos: El Decano o Director, que presidirá sus reuniones; los Vicedecanos o Subdirectores, el Secretario académico, que levantará acta de sus sesiones y los Directores de los Departamentos integrados en la Facultad o Escuela.

Son miembros electos: Quienes resulten elegidos en representación del profesorado y de los alumnos de acuerdo con la normativa que reglamentariamente se establezca.

- Artículo 33: Funciones de las Juntas
 Las competencias de la Junta de Facultad, Escuela o Centro son:
 - a) Colaborar con el Decano o Director en la gestión de la Facultad, Escuela o Centro.
 - b) Promover el perfeccionamiento de los planes de estudio y de la metodología docente, así como el establecimiento de nuevos títulos tanto propios como oficiales.
 - c) Participar en la programación de las actividades de extensión universitaria.
 - d) Velar por la adecuada dotación de los servicios necesarios para su correcto funcionamiento.
 - e) Cualquier otra competencia que le pueda ser atribuida en el desarrollo de estas Normas de Organización y Funcionamiento.

1.4.1.2. Proceso electoral

1.4.1.2.1. Plazos - Convocatoria - Presentación de candidaturas - Publicación del censo - Constitución de la Junta Electoral - Designación de las mesas electorales

1.4.2. Elecciones de delegados de curso en la EPS

1.5. Metodología

1.5.1. Documentación

Para la redacción del documento del PFC se hizo uso de LATEX, a través del IDE

Capítulo 2

Planteamiento

- 2.1. Objetivos finales del proyecto
- 2.1.1. Descripción del sistema real
- 2.2. Alcance del proyecto
- 2.3. Especificación de requisitos
 - Requisitos funcionales

Votación por internet : ...

Permitir votación presencial : ...

Disponibilidad 24/7:...

Identificación remota:...

- Requisitos propios del voto electrónico ********* AQUÍ HAY QUE DEFINIR LOS REQUISITOS DEL VOTO ELECTRÓNICO. DEPENDE DEL AUTOR, HAY UNOS U OTROS. HABRÁ QUE DEFINIR CUÁLES SON LOS QUE VAMOS A TENER EN CUENTA PARA ESTE PROYECTO. ESTÁN EN TEMP— ESPERANDO A QUE TOME LA DECISIÓN
- Requisitos del proceso electoral
- Requisitos no funcionales

Bajo coste : ...

**** LO QUE HAY QUE DESARROLLAR **** Requisitos de Usuarios: Necesidades que los usuarios expresan verbalmente Requisitos del Sistema: Son los componentes que el sistema debe tener para realizar determinadas tareas Requisitos Funcionales: Servicios que el sistema debe proporcionar Requisitos no funcionales: Restricciones que afectan al sistema

temporal — La idea es un sistema para la votación de la Junta de Escuela. El sistema debe permitir el voto remoto desde cualquier punto con conexión a internet (incluyendo equipos preparados en la propia Escuela). El voto es secreto. Bajo coste.

2.4. Fases del proceso electoral

Fase Preelectoral

Definición de los límites o reglas de la elección : Deben definirse de forma que no parezca ambigua las reglas electorales. Qué se vota, a quién se vota, de qué forma, cómo se cuentan los votos o se asignan los cargos. Quiénes pueden votar, cuándo comienza y finaliza el sufragio.

Elaboración del censo: Las autoridades de la Elección deben realizar un proceso de elaboriación del censo electoral, para identificar qué votantes tienen derecho a ejercer el voto y dónde (con qué opciones de voto).

Presentación de candidaturas : A efectos del sistema informático que desarrollamos es el proceso en el que la autoridad electoral define qué candidaturas pueden ser elegidas por cada votante en cada circunscripción (lógica).

■ Fase Electoral (Votación)

Identificación: El primer paso del proceso de votación es el de la identificación del votante. Como ya se ha planteado, la identificación del votante es uno de los procesos críticos de una elección, pues, el sistema debe cumplir con varios requisitos básicos del voto electrónico, como puede ser el principio de autenticidad (en el que sólo los votantes autorizados pueden votar) o el democrático (por el cual el votante que tiene derecho a votar lo tiene para hacerlo tan sólo una vez).

Votación: El momento en el que el votante ya identificado, observa las opciones que puede elegir y ejerce su voto a una o varias de ellas (dependiendo del tipo de elección).

Fase postelectoral

Difusión de resultados

2.4.1. Fase preelectoral

2.4.1.1. Definición de los límites o reglas de la elección

Para ejercer la democracia de forma correcta las "reglas del juego" deben estar bien definidas, de forma clara y concisa, estableciendo los límites, los mecanismos, las fechas y todo lo necesario para una correcta interpretación, sin lugar a ambigüedades. (...)

Estas reglas de la elección son responsabilidad de la Autoridad Electoral encargada de la organización de los comicios, así como del organismo que los convoca. De cara al sistema informático, esta fase preelectoral es la que sienta las bases de la lógica de negocio del sistema. Ya que define las reglas que el sistema deberá cumplir para llevar a cabo correctamente la elección. (...)

2.4.1.2. Elaboración del censo

Uno de los cometidos de la Autoridad Electoral previamente a la celebración de unos comicios es la elaboración de un censo electoral completo y fiable que

les permita tener un control de cuánta gente y quiénes disfrutan del derecho a votar. Además, este censo debe recoger a qué circunscripción pertenece cada votante y la mesa/urna donde debe realizar su voto.

in the second

Una circunscripción es una división electoral. Pensando en elecciones legislativas de España, por ejemplo, casi todas las provincias son unicircunscripcionales, excepto Asturias, que se conforma con 3 circunscripciones y la Región de Murcia, compuesta por 5 circunscripciones. Sin embargo, para las Elecciones al Parlamento Europeo, España registra sus votos como una única circunscripción.

Al asignar cargos basándose en circunscripciones, es básico que en el censo esté definido en cuál de ellas vota cada votante. Además, en cada circunscripción, los candidatos varían, por lo que las papeletas entre las que cada votante puede elegir no serán iguales de unas circunscripciones a otras.

Extrapolando a las Elecciones a la Junta de Escuela de la EPS, podemos identificar varias de estas circunscripciones, a saber:

- Alumnos, por titulación: Arquitectura, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería de la Edificación
- Profesores, por categoría: colaboradores, adjuntos, agregados y catedráticos.

Podemos asumir, entonces que hay 8 circunscripciones. Por las normas de estas elecciones, para cada circunscripción se eligen 2 representantes que serán los que acaben formando la Junta de Escuela, con 16 cargos electos.

La Universidad deberá elaborar un censo con los alumnos y profesores que tienen derecho a votar en las Elecciones, así como definir en qué circunscripción lo harán, para que tengan conocimiento de entre qué candidatos pueden elegir a sus representantes. De cara al sistema, es importante conocer estas divisiones, tanto para el conteo de los votos, como para la gestión de los candidatos en el momento en el que se presentan al votante.

Por tanto, es necesario tener un sistema que cargue el censo electoral elaborado por la Universidad, así como la definición de las circunscripciones y la relación entre estas y el propio censo de votantes.

2.4.1.3. Registro de votantes

Pese a que el censo tiene que ser elaborado antes de cada elección, puede ser que la forma que tiene un organismo de conformarlo es a través de un registro de votantes.

Así, en lugar de tener una institución dedicada a definir el censo del país, como en España puede ser el INE, a partir del cual se extrae el censo electoral según el comicio (éste dependerá del tipo de elección y de la circunscipción electoral ******** ¿Ejemplo censo diferente en Buenos Aires para Jefe de Gobierno y para Legislativas?******); se da el caso de que el Estado no contabiliza automáticamente como votantes a sus ciudadanos al cumplir los 18 años (o la edad mínima para votar, dependiendo del país / territorio), sino que es responsabilidad del propio ciudadano el inscribirse en el registro de votantes. ******* Esto hay que cambiarlo, no vale **********

************ Registro de votantes como mecanismo para la posterior identificación??? Si no podemos usar DNIe, pero se usa una smartcard, habría que realizar el mapeo de la Id del votante con los certificados de la smartcard....

2.4.1.4. Presentación de las candidaturas

Una vez definido tanto el censo como las divisiones electorales, tienen que presentarse las candidaturas. (...)

2.4.2. Fase electoral

2.4.2.1. Identificación del votante

El primer paso de un votante a la hora de emitir su voto, en el sistema de voto tradicional es identificarse ante los miembros de la mesa electoral. Para ello, en elecciones como las que organizan el Ministerio de Interior en España o las diferentes Comunidades Autónomas, el votante hace uso de un documento que verifique su identidad. En España, este documento es el DNI, aunque también se puede hacer uso del Pasaporte. En otros países en los que se carece de un documento oficial de identidad expedido por las autoridades del Estado, se realiza un registro biométrico de los votantes con, por ejemplo, las huellas dactilares de los mismos.

En el caso de las Elecciones a la Junta de Escuela de la EPS CEU, la identificación de los votantes...

Una vez identificado al votante, se le tiene que cotejar con el censo de la elección o de la mesa en la que ha sido identificado. En países como España, la elaboración del censo corre a cargo del INE (Instituto Nacional de Estadística) y reparte a los votantes en diferentes mesas repartidas en locales electorales. En otros estados, este censo no existe y se requiere que sea la ciudadanía la que se registre en un Registro de Votantes, con lo que si no se ha acudido a tiempo de realizar este trámite, la persona pierde su derecho al voto.

En el caso de estudio de las elecciones de la EPS, este censo debe ser proporcionado por la propia Escuela. Los datos son suyos y la cesión debe ser temporal y, simplemente, para cotejación, nunca para publicación de ningún tipo de resultado o listado con la información proporcionada.

Para dejar constancia de que un votante ya ha ejercido su derecho al voto, en países como España es tan simple como que los miembros de la mesa electoral lo reflejen en una lista con el censo de su mesa. En otros territorios, sin embargo, la costumbre es marcar de alguna forma a aquellas personas que han votado, como puede ser manchar algún dedo de la mano con tinta indeleble, para que, si volviese a intentar votar en otra mesa, se pueda comprobar que ya lo había hecho previamente.

En un sistema de voto por internet no hay una interacción directa entre el votante y la autoridad electoral, que es quien debe permitirle votar. Por ello, es muy importante que los mecanismos para identificar al votante sean precisos y confiables. Por ello, hay que valorar qué metodo de identificación es el mejor para cumplir con los requisitos de la elección, incluídos ahí los inherentes al voto electrónico telemático y remoto.

Usuario / contraseña.

Para las elecciones de la Junta de Escuela de la EPS, el método de usar un par usuario / contraseña sería una solución sencilla. El censo está bastante acotado y, al ser todos los potenciales votantes miembros de la Universidad, poseen una cuenta de correo electrónico corporativa proporcionada por ésta. El proceso sería tan fácil como, por ejemplo, usar la dirección de correo electrónico de cada alumno / profesor / trabajador de la Escuela como nombre de usuario y enviarles un email a cada uno con una clave aleatoria generada por la autoridad electoral.

Esta solución, no obstante, sería inviable para elecciones más ambiciosas, como lo son las legislativas estatates o autonómicas, ya que carecemos de elementos como direcciones de correo electrónico de todo el censo.

Se podría utilizar el correo ordinario como método para hacer llegar estas credenciales, de la misma forma en que los partidos poíticos hacen llegar la propaganda electoral o la Junta Electoral hace llegar la información del censo electoral a cada votante. Considero que sería un gasto extra de recursos económicos, humanos y medioambientales que no se sostiene para la utilización de este servicio. Tampoco se asegura la recepción del correo si aprovechamos el envío de la información del censo electoral, pues el envío, al contrario que cuando hemos solicitado el voto por correo y nos hacen llegar las papeletas, no es certificado. Realizar este envío de credenciales con garantía de recibo, resultaría muy costoso y lenta.

Otro motivo que desacnoseja el envío de credenciales por correo es éstas podrían ser interceptadas por otra persona distinta a quien identifican de forma no muy complicada, lo cual supone una brecha de seguridad bastante importante.

DNIe

Lo ideal para una elección por el sistema de voto por internet es implementar un proceso que resulte sencillo al votante, ya que si resulta ser más complicado que el voto tradicional, el votante no le verá sentido y no hará uso de él. Con este planteamiento, parece que el uso del DNIe es una buena idea. Por un lado, es un documento oficial que llevamos normalmente con nosotros en todo momento. Además es el mismo documento que nos identifica en las elecciones tradicionales, con lo que para el votante no debería suponer ninguna suspicacia ni trauma, al estar completamente insertado en la sociedad su uso para este cometido (asumimos en este supuesto que la implatación del DNIe en España es casi completo, que el votante ya no necesita acudir a una comisaría a solicitarlo y que los certificados no están caducados).

Ventajas del uso del DNIe como identificador del votante:

- Documento expedido por las propias Autoridades del Estado, quienes lo avalan.
- Seguridad.
- La gente lo lleva consigo constantemente y está acostumbrada a usarlo para identificarse o, incluso, para realizar otro tipo de actividades en internet, como obtener certificados de Organismos Públicos, banca por internet, etc.

 Es el mismo documento que ya se utiliza para identificarse en las elecciones presenciales tradicionales.

Inconvenientes del DNIe:

- Extranjeros con derecho a voto pueden no tener DNIe, pero deberían poder votar con el pasaporte.
- Certificados caducados. Que los certificados que lleva consigo el DNIe no tengan la misma fecha de caducidad que el propio documento es un punto en contra, ya que los usuarios no lo renuevan al ver que no tienen que hacerlo con el documento físico.
- Rotura del chip que contiene los certificados.
- Limitaciones técnicas para las aplicaciones web. En el estado actual de la tecnología, es necesario hacer uso de un applet de Java para poder firmar con el DNIe. De cara a la identificación, ya hay software Javascript que se salta este paso, aunque no a la hora de firmar, para lo cual, hoy por hoy, no hay alternativa. Este detalle es una limitación importante, quizá no para el oto electrónico, pero sí para el voto universal por internet, ya que requiere de más tecnología que simplemente un dispositivo conectado a internet y un lector. Además, el uso de applets está cada vez peor visto en Internet y se recomienda no implementar alternativas basadas en el estándar W3C. Por desgracia, este organismo todavía no tiene definido de una manera versátil cómo afrontar el problema de la criptografía en los nuevos estándares web.
- Necesidad de HW externo, como son los lectores de Smartcard. Para poder utilizar el DNIe como identificador, el sistema tiene que poder leer los datos que le indica. Si hacemos uso de los certificados que contiene, necesitamos un lector externo, lo cual quizás no sea un problema si usamos un PC que tenemos en casa, pero sí que puede serlo cuando queremos votar desde otro ordenador o incluso desde un dispositivo móvil, donde ya no es tan simple que tengamos este lector y que sea compatible. Cierto es que podríamo hacer uso de la banda MRZ del documento escaneándola pero... (************* no estoy seguro, qué pasa con fotocopias??, yo me fiaría de los certificados).

MobID

El Gobierno de Estonia, para sus comicios por internet está desarrollando una tecnología en la que el propio smartphone es la herramietna que sirve

para identificarnos. Parece una buena opción, pues hoy por hoy, es bastante común que llevemos el smartphone con nosotros de la misma forma que llevamos el DNI. Además, es un dispositivo muy personal, que no se suele compartir, por lo que podría realizarse una identificación unívoca entre el usuario-votante y su registro en el censo electoral. (******* hay que mirar bien esto, pues no sé si habrá algo desarrollado, de todos modos, en España esto ni se contempla)

Smartcard

Otra opción posible es el uso de una smartcard que contenga certificados emitidos por la Autoridad Electoral para cada votante. Los inconvenientes de este método son varios: - Por un lado, requiere un registro previo de los votantes, pues hay que generarles los certificados. - Un problema logístico ya que, una vez generados los certificados e introducidos en las tarjetas, éstas deben hacerse llegar a los votantes que las van a utilizar. Este paso, en unas elecciones a gran escala puede suponer un esfuerzo injustificado.

En el caso de las Elecciones a la Junta de Escuela de la EPS, podemos pensar en la primera opción. No obstante, como se explica en próximos capítulos, el hecho de necesitar certificados de firma para cifrar y firmar el voto por seguridad, nos hace que tengamos que plantearnos una solución para este problema. Con una simple indentificación de usuario / contraseña no lo vamos a poder resolver, así que se tiene que buscar una alternativa. Sería inteligente tratar de buscar una alternativa que sirva tanto para el paso de votación como para el de identificación, por seguridad, así que podríamos pensar en DNIe. Pero en la Universidad podemos tener miembros del censo que no posean este documento (estropeado, caducado, extranjeros). La forma que tiene la Universidad de acreditar que un alumno forma parte de ella es con un carnet universitario que se entrega tanto a alumnos como a profesionales. Podría ser este documento, el oficial en la Escuela, el que se use como identificador de votante, con lo que estamos hablando de utilizar una smartcard especial, emitida por la propia Autoridad Electoral de forma previa. (******** Lo que pasa es que me temo que estas tarjetas no tienen certificados, con lo que tampoco van a valer para la votación).

2.4.2.2. Votación

En el sistema tradicional, el momento de la votación es aquel en el que el votante deposita su voto en la urna tras haber escogido la papeleta o marcado

la boleta de candidatos y habe sido identificado correctamente por los miembros de la mesa electoral.

Este proceso es al que estamos habituados en los territorios con una cierta historia democrática. En principio, parece bastante transparente, en cuanto a que el votante puede confirmar sin ninguna duda que su voto, efectivamente, se encuentra dentro de la urna sellada, junto con el resto de votos de la mesa.

Aquí encontramos el primer detalle controvertido con respecto al voto por internet. El votante no tiene constancia física de que su voto se ha depositado en la urna correcta, ni siquiera de si está en alguna urna. No "se ve".

Es más, sabe que ha introducido en la urna la papeleta que tenía en su mano, que sabe cuál es porque él mismo la ha elegido. Pero en el sistema informático, no sabe si ocurre lo mismo. Puede pensar que aunque haya seleccionado un candidato y el sistema le diga que ha contabilizado su voto por éste, realmente, por detrás esté cambiando el voto y registrando a otro candidato diferente.

Es misión del sistema informático proveer al votante de mecanismos que le permitan verificar todas estas cuestiones. Hay que diseñar el sistema para que haya confianza en él. Quizá esta sea la mayor de las barreras existentes en la actualidad para la implatación del voto por internet, la falta de confianza.

No es por falta de métodos seguros o carencia de medios criptográficos. El problema es que no es fácil que el elector confíe en el proceso, ya que, a priori, parece una gran caja negra.

2.4.3. Fase postelectoral

Capítulo 3

Riesgos

3.1. Identificación y gestión de riesgos

(Uno de los riesgos que hay que tener en cuenta en este tipo de elecciones es la fecha límite. Tiene que funcionar durante un cierto período de tiempo, sin fallo y sin posibilidad de modificación -relativamente-)

3.1.1. Identificación de riesgos

Miembros de una conocida empresa española líder en procesos de voto electrónico publicaron un artículo de buenas prácticas al implementar un sistema de voto electrónico por Internet. En el mismo exponen una lista de riesgos generales de seguridad inherentes al voto electrónico. Su intención era usarlos como referencia para poder comparar diferentes sistemas de voto sin tener en cuenta la tecnología que los implementen.

En este PFC van a tenerse en cuenta de cara al diseño de un sistema robusto de voto por internet.

Votos por parte de votantes sin autorización : El sistema de voto debe poseer un mecanismo robusto y confiable para identificar correctamente de forma remota a los votantes, ya que personas sin autorización podrían intentar emitir su voto.

Suplantación del voto: Un votante o un atacante podrían intentar suplantar la identidad de un votante autorizado para votar en su lugar. El sistema debe proporcionar un mecanismo que detecte este tipo de intentos de suplantación.

Capítulo 3 Riesgos

Inyección de votos: El sistema debe prevenir la aceptación de votos *inyecta-dos*. Un atacante puede intentar introducir en la urna votos de votantes que no han participado en el proceso electoral (por ejemplo, por abstención) y que, por tanto, no deberían contabilizarse.

- Privacidad del voto comprometida: Un atacante podría intentar quebrar la privacidad del voto de un votante, identificando al mismo con su opción elegida, con lo que se pierde el requisito del derecho al voto secreto. El sistema debe implementar mecanismos que eviten completamente que, durante cualquier fase del proceso, la intención de voto de cualquier votante pueda dejar de ser secreta.
- Coacción y compra de votos: Una persona u organización puede comprar a un votante u obligarle a votar por una candidatura específica. El sistema de voto debe evitar que un votante pueda probar a un tercero su intención de voto de forma irrefutable.
- **Modificación del voto**: Los votos emitidos pueden ser modificados para cambiar el resultado de la elección. El sistema debe detectar cualquier manipulación en los votos válidos ya emitidos.
- Borrado de votos : Relacionado con el anterior, un atacante podría intentar borrar votos que ya han sido emitidos. La urna debe estar protegida ante cambios no autorizados, como puede ser un intento de borrado.
- Publicación de resultados intermedios no autorizados: Los resultados intermedios podrían ser divulgados antes del cierre de la elección, con lo que se puede influir en los votantes que todavía no hayan emitido su voto. El sistema debe preservar el secreto de los votos sufragados hasta el proceso de escrutinio y evitar la difusión de resultados parciales antes de la finalización del periodo de votación.
- Desconfianza del votante : Un votante puede no tener ningún medio para verificar la correcta recepción y cuenta de su voto por parte del sistema. Debido a esto, el votante podría desconfiar del proceso. El sistema debe permitir al votante verificar si su voto ha sido correctamente recibido por el sistema y si ha sido incluido en el proceso de escrutinio con la opción con la que fue emitido.
- **Ataque DoS**: Un atacante podría interrumpir la disponibilidad del canal de votación realizando un ataque DoS (*Denial o Service Denegación de Servicio*).

Capítulo 3 Riesgos

El sistema debe detectar una eventual congestión de los servicios de votación para poder reaccionar tan pronto como sea posible y evitar una caída de los mismos que no permita a los electores sufragar su voto.

dddd: Una insuficiente trazabilidad de los eventos de la elección o una manifiesta facilidad para modificar los datos auditables puede permitir a un atacante esconder cualquier comportamiento no autorizado en el sistema. El sistema debe proporcionar medios para implementar un proceso de auditoría que permita detectar cualquier manipulación de estos datos.

Capítulo 4

Solución

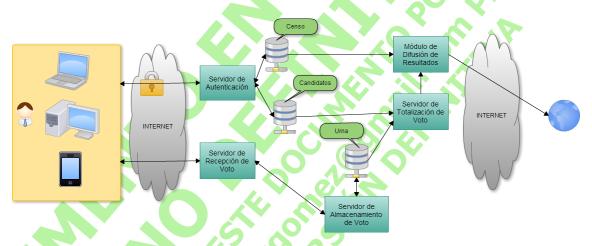


Figura 4.1: Diagrama de flujo del Sistema

4.1. Roles

Considerando el flujo del votante en el sistema, identificamos 4 roles en el sistema que deben ser tenidos en cuenta de cara a las funcionalidades, privilegios y responsabilidades que tienen que encontrar en el uso del mismo.

- Votante
- Administrador El administrador es el rol encargado de gestión de las fases electorales.

Tiene responsabilidad y potestad de:

- Iniciar el proceso electoral.
- Iniciar el proceso de votación.

- Terminar el proceso de votación.
- Apertura de la urna
- Apertura de los canales de difusión de resultados.

Los usuarios con este rol no puede votar. El administrador de la elección no forma parte del censo de votantes acreditados para votar en las elecciones, por lo que no puede tener acceso al módulo de votación.

- Auditor El auditor debe tener acceso a una serie de funcionalidades del sistema. Su función es velar porque el desarrollo del proceso electoral se realiza sin ningún tipo de fallo o de interferencia por parte de algún atacante. Los usuarios con este rol no puede votar. El auditor no forma parte del censo de votantes acreditados para votar en las elecciones, por lo que no puede tener acceso al módulo de votación.
 Su misión es de control, por lo que ninguna acción que realice en el sistema puede afectar al desarrollo de la elección.

Bibliografía

- [1] Normas de organización y funcionamiento de la universidad san pablo-ceu. http://servicios.ceu.es/calidad/Portals/0/Dat/Doc/A.1_NORMAS_DE_ORGANIZACI%C3%93N_Y_FUNCIONAMIENTO.pdf.
- [2] Voting machines pros and cons. http://votingmachines.procon.org/view.timeline.php?timelineID=000021.
- [3] CARRACEDO VERDE, JOSÉ DAVID, GÓMEZ OLIVA, ANA, MORENO BLÁZQUEZ, JESÚS, PÉREZ BELLEBONI, EMILIA, AND CARRACEDO GALLARDO, JUSTO. Votación electrónica basada en criptografía avanzada (proyecto votescript). Universidad Politécnica de Madrid (2002). http://vototelematico.diatel.upm.es/articulos/articulo_venezuela_revisado.pdf.
- [4] CHEN, X., WU, Q., ZHANG, F., TIAN, H., WEI, B., LEE, B., LEE, H., AND KIM, K. New receipt-free voting scheme using double-trapdoor commitment. *Information Sciences* 181, 8 (2011), 1493 1502.
- [5] FUJIOKA, ATSUSHI, OKAMOTO, TATSUAKI, AND OHTA, KAZUO. A practical secret voting scheme for large scale elections. In *Proceedings of the Works-hop on the Theory and Application of Cryptographic Techniques: Advances in Cryptology* (London, UK, UK, 1993), ASIACRIPT '92, Springer-Verlag, pp. 244–251.
- [6] HERSCHBERG, M. A. Secure electronic voting over the world wide web. Master's thesis, Department of Electrical Engineering and Computer Science, MIT Massachusetts Institute of Technology, Mayo 1997.
- [7] MORALES ROCHA, V. M. Seguridad en los procesos de voto electrónico remoto: registro, votación, consolidación de resultados y auditoría. PhD thesis, Universitat Politècnica de Catalunya. Departament d'Enginyeria Telemàtica, Marzo 2009. http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7043/ 01VMmr01de01.pdf.

Capítulo 4 Bibliografía

[8] PÉREZ BELLEBONI, EMILIA, AND CARRACEDO GALLARDO, JUSTO. Uso del dnie para reforzar el anonimato en el voto telemático mediante tarjetas inteligentes. Departamento de Ingeniería y Arquitecturas Telemáticas. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Universidad Politécnica de Madrid. http://vototelematico.diatel.upm.es/articulos/Uso_DNiIe_anonimato_voto.pdf.

- [9] Puiggalí, Jordi, Chóliz, Jesús, and Guasch, Sandra. Best practices in internet voting. Scytl Secure Electronic Voting. http://www.scytl.com/wp-content/uploads/2013/05/PUIGGALI_BestPracticesInternetVoting.pdf.
- [10] VENTURA BONELL-TEROL, M. A. Propuesta de implantación de votación electrónica en las elecciones a rector de la universidad politécnica de valencia. Master's thesis, Universitat Politècnica de València. Facultat d'Administració i Direcció d'Empreses, Octubre 2011. http://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/14584/PROPUESTA%20DE%20IMPLANTACI%C3%93N%20DE%20VOTACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%20EN%20LAS%20ELECCIONES%20A%20RECTOR%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20PO.pdf?sequence=1.